Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nombre del Contratista: Fundación Social Yo Te Cuido **NIT:** 901496702-9 **Representante Legal:** YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA **Cedula:** 36.347.141 **ID SECOP II:** MNSMACDPS0921-2024	**Contrato de suministro N°:** 948 de 2024 **VALOR INICIAL:** $262.500.000 **ADICIONAL No.1:** $0 **VALOR TOTAL:** $0
Certificado Disponibilidad No. 2024.CEN.01.001982 **Certificado Disponibilidad No. Adicional No. 1** **Registro Presupuestal Nro.** 2024.CEN.01.002556 **Registro Presupuestal Nro. Adicional No. 1** **Forma de Pago:** CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO: El municipio de Neiva efectuará pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, durante el correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente, con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales, los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en la plataforma SECOP II. Se define como cupo día niña, niño, adolescente por rango de edad y se ha realizado la entrega de dotación básica y los servicios conforme a la edad y genero al cual pertenece, en todo caso, el ultimo pago se realizara previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del acta final y la respectiva acta de liquidación, las sumas no ejecutadas se liberaran a favor del MUNICIPIO.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 30 abril del 2025.

Objeto: "Suministrar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados, en la modalidad hogar de paso – familia de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF."

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 20/06/2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 14 de junio del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso, sin superar la vigencia fiscal.
Registro Banco de Proyectos: 2023410010095 diciembre 2024
FECHA DEL ACTA ADICIONAL:
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA ADICIONAL: N/A
Actuando en calidad de Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia de conformidad con el

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Decreto de nombramiento No. 0006 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0004 del 01 de enero del 2024 y teniendo en cuenta que por manual de Contratación me fue asignada la supervisión del presente contrato; en atención al objeto contratado y una vez revisado el informe de ejecución presentado por el contratista, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de abril del año 2025, se constata el cumplimiento del contrato No. 948 de 2024 a través del siguiente informe.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Obligaciones del proveedor

Obligaciones Generales:

1. **Ejecutar con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, por lo anterior, su cumplimiento en ningún caso podrá ser trasladado a las madres del hogar de paso.**

 Durante el presente periodo la Fundación Social Yo te Cuido ejecutó con responsabilidad todas las obligaciones establecidas en el presente contrato; brindando atención de calidad a 8 niños, niñas y adolescentes que ingresaron a la modalidad durante el mes de abril; del mismo modo, se llevaron a cabo las valoraciones iniciales (psicología, trabajo social y nutrición) y la entrega de la dotación dispuesta según el manual operativo y lineamientos técnicos del ICBF.

2. **Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.**

 La Fundación Social Yo te Cuido entre el 01 y el 30 de abril del año 2025 cumplió con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad de hogar de paso, ejerciendo plena autonomía técnica y administrativa y asumiendo la responsabilidad total de las acciones y decisiones.

3. **Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias y dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.**

 Durante el presente periodo se presentó una situación de evasión en la modalidad Hogar de paso, el cuales fue reportado de forma inmediata y se activó la ruta con policía de infancia y adolescencia, de los usuarios que se mencionan a continuación:

 Se presentó una (1) evasiones durante el mes de abril del 2025

 Por lo anterior se anexa correo de reporte de evasión. Ver anexo 9. Pág. 5295

4. **Presentar información, y soportes que den respuesta a los requerimientos**

efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.

No se recibió ningún requerimiento por parte de los organismos de control en relación con la ejecución del contrato; pero la Fundación Social Yo Te Cuido, tiene como compromiso presentar información precisa y oportuna, así como los soportes correspondientes, para dar respuesta a las solicitudes relacionados con la ejecución del contrato.

5. **Participar y apoyar a la Alcaldía en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.**

 En el mes de abril la fundación social yo te cuido no fue convocada a ninguna reunión, evento o actividad programada desde la alcaldía municipal y supervisión del contrato.

6. **Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.**

 La fundación social yo te cuido cuenta con espacio apropiado para la custodia y cuidado de la información obtenida durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se anexa evidencia fotográfica del espacio de archivo de la fundación,

 Ver anexo 2. – Registro fotográfico espacio de archivo Pág. 4997

7. **Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.**

 La fundación Social Yo te Cuido realizó de manera oportuna el pago de la planilla de aporte correspondiente al sistema general de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales correspondientes al mes de abril del año 2025. Por lo anterior, se anexa planilla de seguridad social del mes de abril N° 9484765521

 Ver anexo 3. Planilla de seguridad social. Pág. 5263

8. **Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.**

 Durante el presente periodo no se presentó ninguna anomalía o dificultad para la prestación del servicio de la modalidad Hogar de paso – familia.

9. **Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.**

 En el mes de abril no se realizó ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato en relación con la ejecución del contrato.

10. **Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la**

Alcaldía y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

La relación contractual entre la Fundación Social Yo Te Cuido y la alcaldía de Neiva se ha desarrollado entre la cordialidad y el respeto muto, cumpliendo los objetivos contractuales y misionales de cada entidad.

11. **Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.**

 No se realizó ninguna solicitud de entrega de informes o resultados obtenidos durante la prestación del servicio.

12. **Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.**

 La fundación social yo te cuido ha cumplido a cabalidad con todas las orientaciones y disposiciones recibidas desde la supervisión del contrato, dando cumplimiento, obligaciones y responsabilidades adicionales.

 Es así que de manera constante se ha llevado a cabo el proceso de divulgación de la modalidad de Hogar de paso para garantizar la apertura de nuevas unidades que garanticen la prestación del servicio. Ver anexo 9. Divulgación de la modalidad pág. 5293

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOGAR DE PASO – FAMILIA

1. **Acatar en su integridad lo dispuesto para la modalidad Hogar de Paso- Familia, el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedido por el ICBF.**

 La fundación social Yo te cuido durante el presente periodo ejecuto según el lineamiento técnico la modalidad hogar de paso – familia de manera oportuna.

 Por lo anterior, se anexan todos los soportes correspondientes a la atención de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron en el mes de abril.

 Ver anexo 1. Historias de atención pág. 5033

2. **Acatar en su integridad lo dispuesto en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes en la modalidad de restablecimientos de derecho.**

 Para el presente periodo de ejecución se ejecutó el contrato de acuerdo a su objeto y todo lo dispuesto en el lineamiento técnico para la implementacion del modelo de atencion dirigido a

niños, niñas y adolescentes en la modalidad de restablecimientos de derecho, por lo anterior, el operador ha implementado todo lo establecido en la licencia de funcionamiento inicial de la modalidad Hogar de paso.

Ver anexo 1. Historias de atención pág. 5033

3. **Atender de manera inmediata la solicitud de cupos que se requieran en la modalidad Hogar de Paso-Familia para la población: Niños, Niñas, Adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado o víctimas de trata.**

La Fundación Social Yo Te cuido atendió de manera oportuna la solicitud de cupo requeridos por las autoridades administrativas competentes; por lo anterior, para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2025, atendió 08 solicitudes de cupos para la población beneficiaria.

Ver anexo 1. Historias de atención pág. 5033– correos

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	JUAN FELIPE TOVAR GUTIERREZ	01/04/2025	02/04/2025	5034
2	YULI SAAVEDRA PERDOMO	03/04/2025	04/04/2025	5062
3	KAROL LIZETH DIAZ	04/04/2025	11/04/2025	5089
4	NOHA DARAWEL CUENCA NODAL	04/04/2025	10/04/2025	5148
5	HANNY ISABEL MOTTA BUSTOS	07/04/2025	11/04/2025	5117
6	PAULA ANDREA CAMACHO	09/04/2025	10/04/2025	5175
7	JISAHIRA GABRIELA MARTINEZ	09/04/2025	10/04/2025	5202
8	KAREN SOFIA GONZALES	14/04/2025	15/04/2025	5230

4. **Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta implementada y cualificada para las modalidades de ubicación inicial PIYC vigente.**

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril del año 2025 el operador de la modalidad adelanto las acciones para el proceso de atención de 08 usuarios ubicados en Hogar de paso.

Durante el tiempo de permanencia en la modalidad se llevaron a cabo todas las acciones implementadas en la propuesta de implementación y cualificación PIYC, las cuales reposan de manera física en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes y de manera virtual en el DRIVE dispuesto para el cargue de información.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ver anexo 1. Historias de atención pág. 5033

A continuación, se anexa link de ingresos a las carpetas de los niños, niñas y adolescentes.

https://drive.google.com/drive/folders/1-wbdZlkd7fOsnmLE0fPIGoq_uGdmbzyK?lfhs=2

5. **Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF y mantener un archivo físico y digital de cada beneficiario.**

 Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril del año 2025 se atendieron 08 solicitudes de cupos para niños, niñas y adolescentes en la modalidad Hogar de paso Familia, a los cuales se le apertura carpeta de historia de atención de manera física; del mismo modo, dicha información reposa de manera digital en el DRIVE dispuesto para el cargue de información, el cual se anexa a continuación.

 https://drive.google.com/drive/folders/1o-38pvYzPfr9uQv1kBG54cSWAUJ6GeDr?lfhs=2

 Se anexa tabla de Vestimenta y alimentación – Ver anexo 4 pág. 5002

6. **Realizar las acciones establecidas para el proceso de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en la modalidad hogar de paso familia, conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.**

 Para el presente periodo el operador dio cumplimiento a todas las acciones establecidas en el proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en la modalidad Hogar de paso submodalidad familiar conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.

 Ver anexo 1. Historias de atención. Pág. 5033

7. **Requerir de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que expida el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y las recomendaciones para brindar un proceso de atención adecuado.**

 Una vez el niño, niña o adolescente beneficiario de la modalidad fue ubicado en un hogar de paso – familia, se le solicitó a la autoridad administrativa el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y la recomendación para brindar un proceso de atención adecuado.

 Se anexa documento de solicitud información Niñas y Adolescentes

 Ver anexo 1. historia de atención Pág. 5033

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	JUAN FELIPE TOVAR GUTIERREZ	01/04/2025	02/04/2025	5036
2	YULI SAAVEDRA PERDOMO	03/04/2025	04/04/2025	5064
3	KAROL LIZETH DIAZ	04/04/2025	11/04/2025	5091
4	NOHA DARAWEL CUENCA NODAL	04/04/2025	10/04/2025	5150
5	HANNY ISABEL MOTTA BUSTOS	07/04/2025	11/04/2025	5119
6	PAULA ANDREA CAMACHO	09/04/2025	10/04/2025	5177
7	JISAHIRA GABRIELA MARTINEZ	09/04/2025	10/04/2025	5204
8	KAREN SOFIA GONZALES	14/04/2025	15/04/2025	5232

8. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.

La Fundación Social Yo Te Cuido, ha cumplido con todos los lineamientos referente al componente nutricional en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y sigue los lineamientos técnicos del ICBF para asegurar que la alimentación proporcionada sea de alta calidad, variada y suficiente, y que se adapte a las necesidades específicas de cada grupo etario y condición de salud

Valoraciones de nutrición

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	JUAN FELIPE TOVAR GUTIERREZ	01/04/2025	02/04/2025	5051
2	YULI SAAVEDRA PERDOMO	03/04/2025	04/04/2025	5078
3	KAROL LIZETH DIAZ	04/04/2025	11/04/2025	5107
4	NOHA DARAWEL CUENCA NODAL	04/04/2025	10/04/2025	5164
5	HANNY ISABEL MOTTA BUSTOS	07/04/2025	11/04/2025	5136
6	PAULA ANDREA CAMACHO	09/04/2025	10/04/2025	5191
7	JISAHIRA GABRIELA MARTINEZ	09/04/2025	10/04/2025	5217
8	KAREN SOFIA GONZALES	14/04/2025	15/04/2025	5248

9. Elaborar el plan de caso máximo a los 3 días siguientes de la fecha de ingreso del niño, la niña o el adolescente a esta modalidad, este documento se debe realizar con posterioridad a las valoraciones iniciales efectuadas por los profesionales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La Fundación Social Yo Te Cuido, elaboro el plan de caso para cada niño, niña o adolescente que ingrese a la modalidad, dentro de los 3 días siguientes a su ingreso, una vez se realizaron las valoraciones iniciales por parte de los profesionales. Este plan de caso se elaboró con base en las necesidades y características individuales de cada menor, y tenía objetivo brindar una atención integral y personalizada para su bienestar y desarrollo.

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	JUAN FELIPE TOVAR GUTIERREZ	01/04/2025	02/04/2025	5056
2	YULI SAAVEDRA PERDOMO	03/04/2025	04/04/2025	5082
3	KAROL LIZETH DIAZ	04/04/2025	11/04/2025	5111
4	NOHA DARAWEL CUENCA NODAL	04/04/2025	10/04/2025	5168
5	HANNY ISABEL MOTTA BUSTOS	07/04/2025	11/04/2025	5140
6	PAULA ANDREA CAMACHO	09/04/2025	10/04/2025	5195
7	JISAHIRA GABRIELA MARTINEZ	09/04/2025	10/04/2025	5223
8	KAREN SOFIA GONZALES	14/04/2025	15/04/2025	5253

10. Entregar a los niños, niñas y adolescentes una vez ingresen a la modalidad, la dotación de implementos de aseo e higiene personal y vestuario (todo debe ser nuevo) según rango de edad y género, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Durante el presente periodo de ejecución, se llevó a cabo la entrega de dotación de los elementos de aseo e higiene personal, así como la vestimenta a cada beneficiario de acuerdo al rango de edad y conforme a los lineamientos establecidos en el ICBF consignado en la minuta contractual.

Las cantidades entregadas variaron en algunos beneficiarios según la necesidad. La constancia de entrega se encuentra consignada en formato que se adjunta a la historia de atención de cada beneficiario. Se adjunta en formato Excel al informe de ejecución.

Dotación de los elementos de aseo e higiene personal

FORMATO DE ASEO E HIGENE PERSONAL

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	JUAN FELIPE TOVAR GUTIERREZ	01/04/2025	02/04/2025	5040
2	YULI SAAVEDRA PERDOMO	03/04/2025	04/04/2025	5066
3	KAROL LIZETH DIAZ	04/04/2025	11/04/2025	5097
4	NOHA DARAWEL CUENCA NODAL	04/04/2025	10/04/2025	5153

5	HANNY ISABEL MOTTA BUSTOS	07/04/2025	11/04/2025	5123
6	PAULA ANDREA CAMACHO	09/04/2025	10/04/2025	5180
7	JISAHIRA GABRIELA MARTINEZ	09/04/2025	10/04/2025	5207
8	KAREN SOFIA GONZALES	14/04/2025	15/04/2025	5237

FORMATO VESTIMENTA

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	JUAN FELIPE TOVAR GUTIERREZ	01/04/2025	02/04/2025	5039
2	YULI SAAVEDRA PERDOMO	03/04/2025	04/04/2025	5065
3	KAROL LIZETH DIAZ	04/04/2025	11/04/2025	5096
4	NOHA DARAWEL CUENCA NODAL	04/04/2025	10/04/2025	5152
5	HANNY ISABEL MOTTA BUSTOS	07/04/2025	11/04/2025	5122
6	PAULA ANDREA CAMACHO	09/04/2025	10/04/2025	5179
7	JISAHIRA GABRIELA MARTINEZ	09/04/2025	10/04/2025	5206
8	KAREN SOFIA GONZALES	14/04/2025	15/04/2025	5236

11. Llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que las niñas, los niños y los adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.

Durante el presente periodo de ejecución, se llevó control de la entrega y uso adecuado de los elementos de uso personal de aseo e higiene, a cada beneficiario de acuerdo al rango de edad y conforme a los lineamientos establecidos en el ICBF, según lo consignado en la minuta contractual.

Los documentos que dan soporte de le entrega la dotación de higiene y aseo personal requerido, se encuentran adjuntos en el anexo 1 historia de atención. Pág. 5033

12. Realizar las valoraciones iniciales en psicología, trabajo social y nutrición, máximo a las 48 horas de la fecha de ingreso del niño, niña y adolescente a la modalidad de atención.

Durante el periodo de ejecución se realizaron las valoraciones nutricionales, psicológicas, y de trabajo social a cada beneficiario atendido, información que fue consignada en los formatos aprobados por la entidad y se encuentran anexas al historial de atención correspondiente, conforme a lo definido en los lineamientos técnico del ICBF.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG		
				Psico	T.S	Nutrición
1	JUAN FELIPE TOVAR GUTIERREZ	F	15	5045	5048	5051
2	YULI SAAVEDRA PERDOMO	F	14	5072	5075	5078
3	KAROL LIZETH DIAZ	F	7	5102	5105	5107
4	NOHA DARAWEL CUENCA NODAL	M	1	5159	5162	5164
5	HANNY ISABEL MOTTA BUSTOS	F	11	5130	5133	5136
6	PAULA ANDREA CAMACHO	F	13	5185	5188	5191
7	JISAHIRA GABRIELA MARTINEZ	F	10 MES	5212	5215	5217
8	KAREN SOFIA GONZALES	F	13	5242	5245	5248

13. Asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a espacios recreativos mínimo 4 veces por semana con una duración de 45 minutos, teniendo en cuenta las orientaciones de la autoridad administrativa y acompañamiento de profesional idóneo.

Desde el área pedagógica se orientó a las madres acerca de las actividades en espacios recreativos a desarrollar con los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta edad y género.

ORIENTACIÓN LÚDICO PEDAGÓGICAS Y RECREATIVAS

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG.
1	JUAN FELIPE TOVAR GUTIERREZ	M	15	5054
2	YULI SAAVEDRA PERDOMO	F	14	5081
3	KAROL LIZETH DIAZ	F	7	5110
4	NOHA DARAWEL CUENCA NODAL	M	1	5167
5	HANNY ISABEL MOTTA BUSTOS	F	11	5139
6	PAULA ANDREA CAMACHO	F	13	5193
7	JISAHIRA GABRIELA MARTINEZ	F	10 MES	5220
8	KAREN SOFIA GONZALES	F	13	5251

14. Realizar informe específico de los niños, niñas o adolescente que se presenten reiterativamente en la modalidad, en el cual se informe el porqué de esta situación.

Durante el presente periodo no se presentó ninguna solicitud de reingreso a la modalidad; sin embargo, cuando ésta se presente, el operador realizará reporte de manera inmediata a la supervisión del contrato para que esta sea revisada y aprobada por el mismo.

15. Coordinar con la autoridad Administrativa competente y con su equipo de trabajo. los trámites ante la Entidad Prestadora de Servicio de Salud, para la obtención de citas

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

médicas, vacunación y todo lo relacionado con la atención en salud que requiera la niña, el niño y adolescente, así mismo el apoyo en la valoración médica especializada de cada niño, niñas y adolescente, a fin de determinar su estado de salud y diagnóstico a efectos de poder brindar un proceso de atención acorde a sus necesidades particulares según sea el caso.

Durante el presente periodo, se realizó el trámite ante la autoridad administrativa competente para gestionar la atención en médica a los usuarios quien presuntamente fue víctima de vulneraciones de derechos y debieron ser revisado por el médico. Se anexa Epicrisis e historial médico de la menor.

Ver anexo 5. EPICRISIS Trámites de salud. PÁG. 5268

16. **Informar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que ordene la ubicación de niñas, niños o adolescentes menores de 14 años en conflicto con la ley, o que presenten consumo de sustancias psicoactivas o que se encuentren bajo sus efectos, que active la ruta en salud, de acuerdo con los criterios establecidos en el lineamiento técnico de ruta de actuaciones, e informar a la supervisión sobre dicho evento.**

Durante el presente periodo no se presentó ningún caso que requiriera solicitar de manera inmediata la ubicación inicial de niños, niña o adolescente menores de 14 años en conflicto con la ley o que presenten consumo de sustancias psicoactivas o que se encuentren bajo sus efectos que active la ruta en salud.

17. **Registrar la confirmación de los ingresos y egresos de cada beneficiario en un sistema de información tipo base de datos actualizada que se debe hacer llegar al ICBF y al supervisor del contrato.**

La fundación social yo te cuido no cuenta con acceso a ningún SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ICBF, dado que estos son de uso exclusivo de funcionario u operadores que tiene contrato directo con el ICBF.

Toda la información relacionada con los usuarios de la modalidad se reporta vía correo electrónico. Ver anexo 1 – Historias de atención

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	JUAN FELIPE TOVAR GUTIERREZ	01/04/2025	02/04/2025	5061
2	YULI SAAVEDRA PERDOMO	03/04/2025	04/04/2025	5087
3	KAROL LIZETH DIAZ	04/04/2025	11/04/2025	5116
4	NOHA DARAWEL CUENCA NODAL	04/04/2025	10/04/2025	5173
5	HANNY ISABEL MOTTA BUSTOS	07/04/2025	11/04/2025	5145
6	PAULA ANDREA CAMACHO	09/04/2025	10/04/2025	5200
7	JISAHIRA GABRIELA MARTINEZ	09/04/2025	10/04/2025	5228
8	KAREN SOFIA GONZALES	14/04/2025	15/04/2025	5259

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El reporte de ingresos y egresos se realiza vía correo electrónico o por medio del DRIVE.

18. **Elaborar y entregar a la autoridad administrativa competente máximo a los 2 días hábiles siguientes al egreso de la niña, niño y/o adolescente, un informe final que contemple las acciones planeadas y desarrolladas durante su permanencia; así como los logros y acciones pendientes a desarrollar, dichas acciones deben quedar reflejado en las valoraciones iniciales y en el plan de caso de cada beneficiario.**

La fundación social yo te cuido a través del equipo psicosocial vinculado a la modalidad elaboró el informe final con las recomendaciones y orientaciones de los niños, niñas y adolescente que ingresaron de la modalidad Hogar de paso, de acuerdo a las orientaciones recibidas.

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG.
1	JUAN FELIPE TOVAR GUTIERREZ	M	15	5059
2	YULI SAAVEDRA PERDOMO	F	14	5082
3	KAROL LIZETH DIAZ	F	7	5114
4	NOHA DARAWEL CUENCA NODAL	M	1	5171
5	HANNY ISABEL MOTTA BUSTOS	F	11	5143
6	PAULA ANDREA CAMACHO	F	13	5198
7	JISAHIRA GABRIELA MARTINEZ	F	10 MES	5226
8	KAREN SOFIA GONZALES	F	13	5257

19. **Realizar sesión de trabajo con el operador y/o modalidad, cuando la niña, el niño o el adolescente sea reubicado en otra modalidad, con el fin de dar cuenta del proceso adelantado con este, y que sea parte de la continuidad de su proceso.**

Durante el presente periodo no se pudo realizar sesión de trabajo con los diferentes operadores y/o modalidad, dado que aún estamos a la espera de una respuesta positiva por parte del ICBF, y comisarías de familia, debido que esta información es de reserva, y una vez entregada al defensor o al comisario de familia se cierra el proceso que compete al hogar de paso. Sin embargo, la información de los Niños, Niñas y adolescentes

atendidos en la modalidad Hogar de paso, es reportada vía correo electrónico:

No.	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	FECHA DE INGRESO	EGRESO	PAG.
1	JUAN FELIPE TOVAR GUTIERREZ	01/04/2025	02/04/2025	5061
2	YULI SAAVEDRA PERDOMO	03/04/2025	04/04/2025	5087
3	KAROL LIZETH DIAZ	04/04/2025	11/04/2025	5116
4	NOHA DARAWEL CUENCA NODAL	04/04/2025	10/04/2025	5173
5	HANNY ISABEL MOTTA BUSTOS	07/04/2025	11/04/2025	5145

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6	PAULA ANDREA CAMACHO	09/04/2025	10/04/2025	5200
7	JISAHIRA GABRIELA MARTINEZ	09/04/2025	10/04/2025	5228
8	KAREN SOFIA GONZALES	14/04/2025	15/04/2025	5259

20. **Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, impidiendo además que estos tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los cuales se pueda atentar contra su integridad personal.**

 Los hogares de paso aprobados para la atención a niños, niñas y adolescentes cuentan con mecanismos de control que aseguran que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños. Para garantizar lo anterior desde la fundación social yo te cuido se realizará visita de verificación de la ubicación de estos elementos en cada uno de los hogares de paso.

 Para el periodo comprendió entre el 01 y el 30 de abril del 2025 se realizó visita de seguimiento a todos los hogares de paso.

 Ver anexo 6: formato de seguimiento en visita a hogares de paso. Pág. 5284

21. **Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riego de los niños, niñas y adolescentes; las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno de los niños, niñas y adolescente; las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno de los niños, niñas y adolescente según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.**

 Durante este periodo de ejecución, no se presentó incidente alguno relacionado con la seguridad de los niños, niñas y adolescentes atendidos en cada hogar de paso - familia, Por lo anterior, la fundación no se vio en la necesidad de elaborar un plan de acción para prevenir riesgos futuros tal como lo prevé la guía referida en esta obligación; sin embargo, la fundación Social Yo Te cuido cuenta con su respectiva matriz de riesgos conforme a la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes.

 Anexo 7. Matriz de riesgos. Pág. 227 primer informe

22. **Administrar una base de datos con información actualizada de los beneficiarios atendidos y movimientos de ingresos, egresos y atenciones realizadas, reportando dicha información en los tiempos y términos establecidos por la supervisión del contrato**

 Para el presente periodo el operador envío vía correo electrónico la información actualizada de los cupos ubicados y disponibles para la atención de los niños, niñas y adolescentes, Del mismo modo se ha actualizado una matriz con la información de niños niñas y adolescentes beneficiarios de la modalidad, en la cual reposa la fecha de ingreso y egresos la cual reposa en el DRIVE, se anexa link de acceso a la misma

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1CZj3SBx-_lAxAOPjxGwqgrMXuwn8F5TRnJvBB5hMi0/edit?gid=360535839#gid=360535839

23. **Realizar el reporte periódico de los cupos disponibles por cada unidad de servicio a la supervisión del contrato y a las autoridades administrativas responsables de los procesos de establecimiento de derechos.**

 Para el presente periodo se envió vía correo electrónico la información actualizada de los cupos ubicados y disponibles para la atención de los niños, niñas y adolescentes.

24. **Garantizar el cumplimiento de protocolos de Bioseguridad del personal de apoyo conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y secretaria de Salud municipal.**

 Desde la fundación Social Yo Te Cuido, se ha garantizado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según los lineamientos emitidos por el ministerio de salud.

25. **El contratista se compromete a incentivar a las familias que se constituyan como hogar de paso para que adquieran productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones.**

 Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril del año 2025 la fundación social YO TE CUIDO orientó a las familias para que adquieran sus productos a pequeños productores locales, así mismo se les entregó un listado de donde podían adquirir sus productos contribuyendo al mejoramiento económico del municipio.

26. **Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución de la modalidad**.

 Para este periodo de ejecución La Fundación Social Yo Te Cuido ejecutó las demás solicitudes que fueron necesarias e inherentes que se requirieron para la ejecución del contrato.

 Teniendo en cuenta lo anterior, para garantizar la prestación del servicio se cuenta el operador cuenta con el personal necesario para llevar a cabo las atenciones establecidas en los manuales operativos en el ICBF.

 Ver anexo 11.

 Hojas de vida talento humano. Revisar el primer informe pág. 2345

ÍTEM	NOMBRE	CARGO	PAG.
1	Yudi Pahola Aguirre Losada	coordinadora	237
2	Hernán David Bonilla Aguirre	Auxiliar Administrativa	396

3	Jhoana Andrea Barroso	Psicóloga	299
4	Lina María Londoño Castro	Trabajadora Social	2346
5	María José Henao	Nutricionista	543
6	Ana María Lozano	Pedagoga	483

Por otra parte, se llevó a cabo el proceso de visita y apertura de nuevos hogares de paso los cuales se relacionan a continuación:

Hojas de vida madres de hogar de paso. Revisar el primer informe. Pág. 603

ITEM.	NOMBRE MADRE DE HOGAR DE PASO	PAG.
1.	Karol Liceth Ramírez	604
2.	Ana Yive Alarcón Cachaya	647
3.	Andrea del Pilar Coronado	695
4.	María Alejandra Novoa	738
5.	Margarita Quimbaya	778
6.	Gina Paola Segura Zea	818

Por otra parte, en el mes de abril del año 2025 no se llevó a cabo jornada de capacitación sobre Cuidados. - Políticas y estrategias en el cuidado de personas dependientes de larga duración a las madres de hogar de paso vinculadas a la modalidad, a fin de garantizar una atención cualificada a los niños, niñas y adolescentes.

Ver anexo 8. Capacitación talento humano Pág. – 5291

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. **Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.**

 El municipio entrego toda la información requerida al operador para llevar a cabo de la mejor manera la funcionalidad de la modalidad hogar de paso familia.

2. **Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.**

 El municipio delego a la secretaria de la mujer, infancia y adolescencia como supervisora del contrato de prestación de servicios 948 de 2024.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. **Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.**

 El operador para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril llevo a cabo el contrato de forma idónea y realizando las obligaciones contractuales de la mejor manera.

4. **Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.**

 El contratista cuenta con recursos óptimos para llevar la modalidad de la mejor manera en todos sus aspectos

5. **Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.**

 El municipio ha realizado las gestiones necesarias para certificar los hogares de paso habilitados para la funcionalidad en la modalidad en el municipio de Neiva.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	001	20-06-2024
Otro si		
Acta del Adicional		

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO: El municipio de Neiva efectuará pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, durante el correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente, con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales, los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en la plataforma SECOP II. Se define como cupo día niña, niño, adolescente por rango de edad y se ha realizado la entrega de dotación básica y los servicios conforme a la edad y genero al cual pertenece, en todo caso, el último pago se realizará previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del acta final y la respectiva acta de liquidación, las sumas no ejecutadas se liberarán a favor del MUNICIPIO.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1er Pago mensual, comprobante de egreso N°	10/12/2024	$ 594.000	$ 594.000	$ 261.906.000
2do Pago mensual, comprobante de egreso N°	10/12/2024	$ 7.776.196	$ 8.370.196	$ 254.129.804

3er Pago mensual, comprobante de egreso N°	10/12/2024	$ 38.558.138	$ 46.928.334	$ 215.571.666
4to Pago mensual, comprobante de egreso N°	18/02/2025	$ 41.432.158	$ 88.360.492	$ 174.139.508
5to Pago mensual, comprobante de egreso N°	17/03/2025	$ 40.682.992	$ 129.043.484	$ 133.456.516
6to Pago mensual, comprobante de egreso N°	15/04/2025	$ 39.236.100	$ 168.279.584	$ 94.220.416
7mo Pago mensual, comprobante de egreso N°	15/04/2025	$ 7.000.000	$ 175.279.584	$ 87.220.416
8vo Pago mensual, comprobante de egreso N°	22/05/2025	$ 7.713.176	$ 182.992.760	$ 79.507.240
9no Pago mensual, comprobante de egreso N°	22/05/2025	$ 30.000.000	$ 212.992.760	$ 49.507.240
10mo Pago mensual, comprobante de egreso N°	22/05/2025	$ 31.907.240	$ 244.900.000	$ 17.600.000
11vo Pago mensual, comprobante de egreso N°	En tramite	$ 17.600.000	$ 262.500.000	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 262.500.000	$ 0	$ 262.500.000	$ 262.500.000	$ 0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales que ampare lo siguiente:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. Nota: en todo caso, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el artículo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

			2.2.1.2.3.1.12 suficiencia de la garantía del decreto 1082 de 2015.
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	Póliza de seguros	10% dl valor del contrato	Termino de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Termino de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

B) Seguro de responsabilidad civil extracontractual: el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO, una garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales que ampare lo siguiente:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV, en vista de que el valor del contrato no es superior a 1.500 SMMLV	Termino de duración del contrato y dos (2) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 1: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurado.

PARAGRAFO 2 – MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué EL MUNICIO DE NEIVA, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantían por parte del CONTRATISTA o su no adicción o prorroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- ✓ Cláusula Decima Novena - Perfeccionamiento y Ejecución. El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicara el respetivo contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (03) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de los gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el inicio de la cobertura de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva. Se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 24010410010617 por valor de $ 10.501.000.

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Segunda- AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, se verifican los pagos

correspondientes al mes de abril de 2025 de la Fundación Social Yo Te Cuido según planilla Nro. **9484765521** por valor de $ 349.300

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	$ 57.000
PENSIÓN	ABRIL	$ 227.800
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	$ 7.500
CCF	MAYO	$57.000
PARAFISCALES	MAYO	$ 0
	TOTAL	$ 349.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora designada del contrato de suministro N° **948 DE 2024** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.001982	2024.CEN.01.002556	2000 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$ 17.600.000
Valor a Pagar.			$ 17.600.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el undécimo pago (11/11) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los trece (13) días del mes de junio de 2025.

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social
SUPERVISORA

MILTON JOVANY OROZCO PIEDRAHITA
Líder del programa de primera Infancia, infancia y Adolescencia
Apoyo técnico a la Supervisión

VoBo.
SANTIAGO PÉREZ PÉREZ
Apoyo Componente Jurídico

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva